



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba CD 28-01/2020 Policía de la Ciudad de Buenos Aires

---

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017), el Decreto n° 168/GCBA/2019, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2019-338-DGA y el Expediente Electrónico EX-2019-17468-JUS-DGA; y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2020, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por la Resolución n° 356/MJYSGC/2018 del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) efectuó las gestiones necesarias para definir el alcance y los detalles del servicio a brindarse. De acuerdo con la documental remitida por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, el valor unitario del módulo de servicio continuo —que es el previsto para esta prestación— fue fijado a partir del 1° de enero del corriente por la Resolución 2019-1043-MJYSGC, en SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 783.-), por cada módulo de cuatro (4) horas de servicio.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la afectación, con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 del presupuesto vigente, por la suma de \$ 3.128.085.-, según consta en el IF-2020-2784-DGA.

En consecuencia, la UOA encausó la tramitación dentro de lo establecido por el inciso 11) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6017) y su decreto reglamentario y elaboró el proyecto de orden de provisión detallando la cantidad de módulos de servicio continuo, con su costo mensual y la sumatoria para todo el ejercicio (ver IF-2020-3025-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes DT-2020-3468-AJURIDICA y DT-2020-3643-ACG, sin formular observaciones.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

## RESUELVE:

1. Aprobar la Contratación Directa n° 28-01/2020, con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto máximo de TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 3.128.085.-), correspondientes a 3.995 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria”, durante el ejercicio 2020; conforme con lo previsto por el inciso 11) del artículo 28 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario y el Anexo I de la Acordada n° 38/2019; y en todo de acuerdo con la orden de provisión obrante en la actuación.
2. Imputar el gasto con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2020.
3. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el convenio de prestación de servicios complementarios con la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, la pertinente orden de provisión y la demás documentación necesaria a tal efecto.
4. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

